

DIRECTORA

Araceli Mangas Martín

Catedrática de Derecho Internacional Público

Universidad Complutense de Madrid

DIRECTOR EJECUTIVO

Luis Norberto González Alonso

Catedrático de Derecho Internacional Público

Universidad de Salamanca (luno@usal.es)

SECRETARIO

Asier Garrido Muñoz

Lecturer in the Law of International Organizations

The Hague University for Applied Sciences (secretario_RGDE@iustel.com)

N.º 53 ENERO 2021

Nota de la Dirección saliente

- ADIOS A DIECISIETE AÑOS DE DIRECCIÓN Y EQUIPO DE LA RGDE (2003-2020). (RI §423301)

Editorial

- La relación transatlántica bajo la presidencia de BIDEN y la integración europea: ¿cambio o continuidad?
The transatlantic relationship under the Biden presidency and the european integration (change or continuity?) (RI §423302)
Natividad Fernández Sola

Estudios

- The EU'S approach to the extraterritorial processing of asylum claims and its compliance with international law.
El enfoque de la Unión Europea en el tratamiento extraterritorial de las solicitudes de asilo y el cumplimiento del derecho internacional (RI §423303)
Piotr Sadowski
En 2018, la Comisión Europea esbozó tres escenarios de “plataformas regionales de desembarco”. Según la propuesta, los solicitantes de asilo que lleguen a la UE serían enviados a los estados del Norte de África a la espera de las correspondientes decisiones sobre asilo. Este trabajo mostrará que estos escenarios repiten los modelos de Australia y Estados Unidos. Debido a ello, se utilizará investigación previa para indicar que el concepto de la UE plantea preguntas sobre su conformidad con la Convención de Refugiados (que forma los cimientos del Sistema Europeo Común de Asilo) y la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950. Se prestará especial atención a la legitimidad de un cambio previsto de jurisdicción de iure y de facto de la UE y sus Estados miembros a terceros países. La idea de plataformas fue reiterada en 2020 por Austria y Hungría durante las negociaciones de cambios en el sistema de asilo de la UE y es parcialmente visible en el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. Por lo tanto, este análisis contribuye a discusiones más amplias sobre la legalidad de las verificaciones previas a la llegada de los

solicitantes de asilo.

- Los avances de la Unión Europea hacia la accesibilidad digital para las personas con discapacidad.
The progress of the European Union towards digital accessibility for people with disabilities (RI §423304)

Ana Gascón Marcén

En este trabajo, se estudiarán las medidas legislativas tomadas por la Unión Europea para mejorar la accesibilidad digital y cumplir con sus obligaciones conforme a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La accesibilidad es fundamental para avanzar hacia la igualdad, porque resulta un prerequisite a la hora de ejercer otros muchos derechos. Tras dar un breve panorama de las últimas normas en la materia, se prestará especial atención a la Directiva sobre accesibilidad web del sector público y, sobre todo, al Acta Europea de Accesibilidad.

- Brexit y protección de datos personales: un futuro incierto.
Brexit and personal data protection: an uncertain future (RI §423305)

Laura Villalba Cano

Como Estado miembro, el Reino Unido nunca había tenido que demostrar la adecuación del nivel de protección de datos personales ofrecido por su ordenamiento jurídico. Sin embargo, tras abandonar la Unión Europea y convertirse en un tercer país, será la Comisión Europea la que deba evaluar si dicho Estado ofrece un <> que haga posibles las transferencias de datos personales desde la UE sin menoscabo de los derechos y libertades de las personas físicas cuyos datos se transmiten. Este trabajo tiene por objeto analizar los factores que podrían tener incidencia en este proceso de evaluación, así como aquellos otros que podrían afectar al nivel de protección de datos actualmente garantizado por el Reino Unido tras su salida definitiva de la UE.

- Consideraciones acerca del control jurisdiccional de la fiscalía europea.
Reflections on jurisdictional control over the european public prosecutor's office (RI §423306)

Juan José González López

El objeto del presente trabajo consiste en analizar el control jurisdiccional de la Fiscalía Europea. A tal fin se abordan los distintos ámbitos de actuación de la Fiscalía en que dicho control está llamado a incidir de manera más acusada y se efectúan diversas consideraciones en relación con el modelo diseñado en el reglamento comunitario que rige la Fiscalía Europea. Concretamente se examinan la naturaleza de la Fiscalía y la atribución del control jurisdiccional, la determinación de la jurisdicción nacional, inicio y conclusión de la investigación, medidas de investigación y aseguramiento de fuentes de prueba y admisibilidad de la prueba.

Comentarios de jurisprudencia

- Sobre la vinculatividad de la PESC y el espacio aéreo como territorio de un Estado (comentario al Auto del TS español de 26 de noviembre de 2020, sala de lo penal).
On the bindability of CFSP and State's airspace as national territory (a commentary on the spanish Supreme Court order of 26 november 2020, chamber for criminal matters) (RI §423307)

Araceli Mangas Martín

El Tribunal Supremo español ha confirmado que el espacio aéreo de un Estado forma parte del territorio e incluye los aeropuertos y zonas de tránsito. En todo ese territorio deben cumplirse las normas de la UE. Sin embargo, el Tribunal Supremo hace una afirmación censurable: excluye la Decisión adoptada en el marco de la PESC de las fuentes obligatorias de derecho derivado de la UE. El TS español califica las obligaciones PESC como políticas (cumplimiento voluntario).

- El TJUE proclama su competencia para conocer de los recursos de indemnización vinculados con medidas restrictivas PESC (STJ de 6.10.2020, as. Bank Refah Kargaran, C-134/19 P): ¿maximización o extralimitación de su jurisdicción?
The CJEU proclaims its jurisdiction to rule on actions for damages regarding CFSP restrictive measures (Bank Refah Kargaran Judgment): has the Court maximized or overreached its jurisdiction? (RI §423308)

Carmen Martínez Capdevila

En la sentencia en el asunto Bank Refah Kargaran el Tribunal de Justicia proclama su competencia para conocer de

los recursos de indemnización que tienen por objeto la reparación de los daños supuestamente sufridos por un individuo o por una entidad como consecuencia de la inclusión de su nombre en la lista de personas a las que se aplican las medidas restrictivas previstas en una decisión PESO. El Tribunal de Justicia extiende así el control jurisdiccional en este ámbito más allá de lo que resulta del tenor literal del artículo 24.1 TUE y del artículo 275 TFUE, siguiendo los pasos marcados en su jurisprudencia posterior al Tratado de Lisboa.

- Las “Situaciones al final de la vida”: ambigüedades e imprecisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

End-of-life situations”: European Court of Human Rights’ ambiguities and inaccuracies (RI §423309)

Juana María González Moreno

En las iniciativas parlamentarias pro despenalización/regulación de la eutanasia en España, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos no es utilizada como argumento, o es malinterpretada. Quizás porque este Tribunal no ha resuelto de modo favorable la mayoría de los casos que se le han planteado, pero también, como sostenemos en este trabajo, porque las ambigüedades e imprecisiones de su jurisprudencia no permiten extraer pautas claras que apoyen las posiciones nacionales (a favor o en contra de la eutanasia). Ambigüedades e imprecisiones que no justifican prescindir de la misma a la hora de interpretar, aplicar, y elaborar normas jurídicas.

Comentarios de legislación

- La Unión Europea y la financiación de las medidas para afrontar la crisis de la COVID-19.
The European Union And the financing of measures to address the crisis of the COVID-19 (RI §423310)

Andreu Olesti Rayo

Las consecuencias de la pandemia han obligado a la Unión Europea a reaccionar rápidamente y para ello ha desarrollado varias acciones encaminadas a mitigar sus efectos. En primer lugar, ha apoyado la respuesta económica implementada por los Estados miembros y ha activado medidas financieras propias derivadas del presupuesto de la Unión y de organismos que forman parte de la galaxia de fondos e instrumentos que no están directamente vinculados con sus instituciones. En segundo lugar, ante la intensidad de la crisis, la Unión ha adoptado instrumentos que, aunque sean transitorios y temporales, representan un giro copernicano en la forma de financiarse, ya que obligan a acudir a los mercados de capitales. El volumen del endeudamiento contrasta con el tradicional rigor presupuestario e impone una revisión profunda del Marco Financiero Plurianual para el período 2021-2027, y obliga a implementar nuevos recursos propios que le permitan generar los ingresos suficientes para amortizar la deuda adquirida.

- El procedimiento de selección de jueces europeos en España: un decreto insuficiente en la buena dirección.
The selection procedure of european judges in Spain: a weak decree, but a welcome step in the right direction (RI §423311)

Juan Santos Vara

Por primera vez, España se ha dotado de una norma general que regula de forma comprehensiva el procedimiento de selección de candidaturas propuestas por nuestro país en la designación de miembros del TJUE y del TEDH. Se trata de una norma oportuna y necesaria con el objetivo de dotar una mayor transparencia y evitar arbitrariedad en el proceso de selección de candidatos que presente España para el ejercicio de responsabilidades muy importantes en las más altas instancias jurisdiccionales europeas. Es un paso importante en la buena dirección. Sin embargo, el análisis del contenido del nuevo marco jurídico nos muestra que los ambiciosos objetivos planteados en la exposición de motivos del Decreto no se han logrado plenamente.

- La cooperación estructurada permanente y la participación de terceros estados.
Permanent structured cooperation (pesco) and third states’ participation (RI §423312)

Beatriz Cózar Murillo

Tras años de negociaciones, el 5 de noviembre de 2020, se aprobó la Decisión 2020/1639 que habilita la posibilidad de que terceros Estados participen de forma excepcional en proyectos individuales de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) si cumplen una serie de condiciones generales. El presente comentario estudia de forma pormenorizada el contenido del articulado de la Decisión poniendo de manifiesto tanto sus aspectos positivos como posibles deficiencias y el impacto potencial que la participación de terceros Estados tendrá sobre la CEP.

Observatorios

- Observatorio del Consejo de Europa. (RI §423313)
David López Calderón
- Observatorio de la Unión Europea. (RI §423314)
Elsa Fernando Gonzalo

Bibliografía